



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

162

Ushuaia, 30 de julio del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-61094-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
123/2026 RAF 101, referente a la adquisición de repuestos destinados al área Automotores Zona
Sur del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de
Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 593/2026, se autorizó el segundo llamado
a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 123/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única ofertas por parte de la firmas “María
Luz CABRERA – C.U.I.T. N° 27-35003619-4”.

Que vistas y analizadas la única oferta recibida, y a partir de la Nota de Evaluación
de Ofertas N° 843/2026 D.A.E.F., obrante en orden veintiséis (26), el área requirente recomendó
pre-adjudicar los renglones 1, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 correspondientes a la Compra Directa por
Compulsa Abreviada N° 123/2026 RAF 101, a favor de la firma “María Luz CABRERA –
C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS
CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.704.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el
formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado
Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en la nota de evaluación enunciada
precedentemente, corresponde declarar desierto el renglón 3, y fracasados los renglones 2, 4, 5, 6,
7 y 9; todos correspondientes a la citada contratación.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.704.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///...2

M.J.G.
L.M.
LNМ



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso l), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 123/2026 RAF 101, a favor de la firma “María Luz CABRERA – C.U.I.T. Nº 27-35003619-4”, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.704.000,00.-), en concepto de adquisición de repuestos destinados al área Automotores Zona Sur del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón 3 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 123/2026 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasados los renglones 2, 4, 5, 6, 7 y 9 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 123/2026 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº 162 /2026.-

M.J.G.
L.M.
LNМ